E

ntre los [logros del año 2020](https://www.ctcp.gov.co/que-es-el-ctcp/sesiones/informes-de-gestion/informe-de-gestion-2020-aprobado-ctcp-abr-27-2021) el Consejo Técnico de la Contaduría Pública menciona: “*El trabajo de los comités ad-honorem y de expertos que apoyan las actividades del consejo*”.

Existen muchos problemas para mantener la memoria histórica del citado órgano de la profesión, entre ellos la falta de recursos para cumplir las normas obligatorias sobre archivos.

En la página web del CTCP aparecen la siguiente cantidad de actas para el año 2020:

Son 16 unidades de las cuales solo 4 tienen publicadas memorias por el año mencionado. Realmente a los ciudadanos nos queda muy difícil seguirle el paso a tales comités, consejo y mesa. Obviamente no podemos saber si su apoyo ha sido adecuado.

La [Ley 1314 de 2009](http://suin.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1677255#:~:text=(julio%2013)-,por%20la%20cual%20se%20regulan%20los%20principios%20y%20normas%20de,responsables%20de%20vigilar%20su%20cumplimiento.) determina que el CTCP “*Establecerá Comités Técnicos ad honórem conformados por autoridades, preparadores, aseguradores y usuarios de la información financiera*.” Las autoridades han sido muy esquivas. Los empresarios pocas veces se sienten aludidos. Los usuarios no están bien identificados. Se trata de reuniones de todos los interesados en una materia a fin de compartir opiniones técnicas respecto de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de información. Hasta el momento básicamente se les ha consultado su parecer sobre estándares internacionales. No hay trabajos sobre el grado de cumplimiento de las normas colombianas, las dificultades encontradas en su aplicación, los efectos o impactos realmente logrados, propuestas de mejoras.

La misma ley indica que dicho órgano “*Propenderá por la participación voluntaria de reconocidos expertos en la materia*.” En la lista que antecede encontramos 4 que aluden a este tipo de personas. Solo los que tienen que ver con las normas de contabilidad e información financiera publicaron actas del año pasado. ¿Qué se ha derivado de sus consejos? No es claro, porque parece que se han dedicado a reflexionar sobre conceptos emitidos.

Por otra parte, los proyectos del CTCP deben ser de público conocimiento. La difusión se limita a la página web, sobre la cual no se conocen el número de consultas. La participación del colectivo en las solicitudes de comentarios que se han hecho ha sido mínima. Mientras siga así no se podrá considerar que las regulaciones gozan de legitimidad.

Al 19 de abril pasado la JCC reportó 276.833 contadores activos. Parece que ni siquiera hemos podido llegar a estos. La movilización general es clave.

*Hernando Bermúdez Gómez*